GERENCIA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL INTERIOR 2 OFICINA 302 TORRE EDUCACIÓN - AV. CALLE 26 #51 – 53 BOGOTÁ D. C. GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SEDE ADMINISTRATIVA P. H., INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA ADMINISTRADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA. (INCLUYE ADECUACIÓN, OBRAS, SUMINISTRO DE BIENES Y SUPERVISIÓN)

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3

1.1. ¿QUIÉNES SOMOS? Y ¿QUÉ HACEMOS? 3

1.2. NATURALEZA JURÍDICA 3
1.3. PORTAFOLIO DE SERVICIOS 4
1.4. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN INTERNA AGENCIA 4
1.5. NUESTROS CLIENTES 5
1.8. SECTORES Y PRESENCIA DE NUESTROS PROYECTOS 7
1.9 EXPERIENCIA 8
2. PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA 11
2.1. OBJETO 11
2.2. ALCANCE 11
2.3 FASES DEL PROYECTO 12
2.4 VALOR ESTIMADO PROPUESTA 13
2.5 RECURSO HUMANO A CARGO DEL PROYECTO 13
2.5.1) RECURSO HUMANO ESPECÍFICO: 14
2.5.2) RECURSO HUMANO TRANSVERSAL DE LA AGENCIA A DISPOSICIÓN DEL PROYECTO 14
3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 15
3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 15
3.2. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS 15

PRESENTACIÓN

1.1. ¿QUIÉNES SOMOS? Y ¿QUÉ HACEMOS?

Somos una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Departamento de Cundinamarca, creada en el año 1996, autorizada para ejecutar el objeto social a nivel Nacional.

La Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios, desarrolla, gestiona, ejecuta negocios y operaciones inherentes a la prestación de servicios relacionados con la gestión predial, administración de bienes inmuebles, gerencia integral de proyectos de obra civil y Logística, con participación de más de 28 años en el mercado y amplia experiencia a nivel Departamental y Nacional, incorporando prácticas de gobierno corporativo que garantizan confianza y eficiencia en las prácticas empresariales.

1.2. NATURALEZA JURÍDICA

Somos una Empresa Industrial y Comercial del Estado, adscrita al sector descentralizado del orden departamental, con capital 100% público, personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente. Estamos vinculados a la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca y fuimos creados mediante el Decreto Departamental No. 00679 del 29 de marzo de 1996, posteriormente reformado por el Decreto Ordenanzal No. 410 de 2024.

Nuestro objeto social comprende el desarrollo, celebración y ejecución de actos, negocios y operaciones relacionados con:

- Consultoría, estudios y diseños
- Gestión predial integral
- Gerenciamiento y ejecución de proyectos de obra civil, construcción e interventoría
- Proyectos de infraestructura y servicios tecnológicos
- Gestión documental

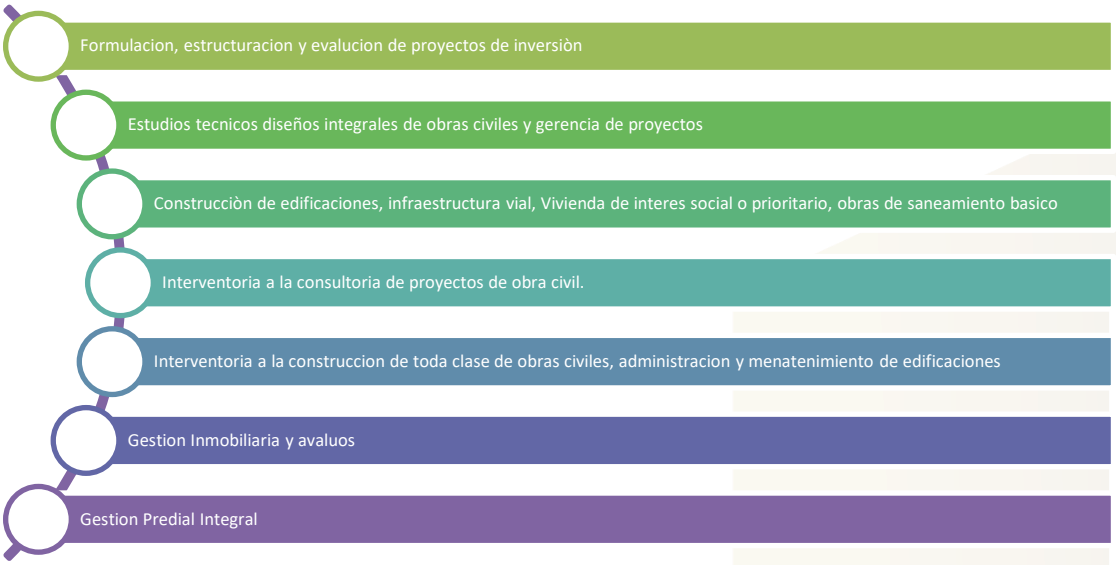
Así mismo, según el artículo sexto (6°) del Decreto 410 de 2024, también nos corresponde:

"Programar y desarrollar proyectos de consultoría, estudios, diseños y ejecución de proyectos de obra civil, construcción e interventoría".

En virtud de nuestra naturaleza jurídica, nos rige el régimen aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que compiten en igualdad de

condiciones con el sector privado, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

1.3. PORTAFOLIO DE SERVICIOS



1.4. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN INTERNA AGENCIA

La AGENCIA, expidió mediante la Resolución No.078 del 22 de agosto de 2025 el Manual de Contratación, el cual regula la gestión contractual y establece las reglas para adelantar los procesos de selección de sus contratistas, lo que permite ofrecer tiempos optimizados para la ejecución de sus proyectos.

A continuación, se relacionan los tiempos de selección aproximados de los contratistas derivados que sean necesarios para la ejecución del proyecto, así:

PROCESO	TIEMPO ESTIMADO PROCESO CONTRACTUAL
DIRECTA	**8 DÍAS**
INVITACIÓN PUBLICA	**40 DÍAS**

Por otra parte, La AGENCIA cuenta con un amplio banco de proveedores y aliados con lo cual se garantiza la pluralidad de oferentes para cada uno de los procesos de contratación.

1.5. NUESTROS CLIENTES

Logramos la suscripción y ejecución exitosa de proyectos a nivel Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, entre otros:

NACIONAL

- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Deporte
- Dirección Nacional de Bomberos
- Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena
- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC
- Defensoría del Pueblo Nacional
- Contraloría General de la República
- Escuela Superior de Administración Pública ESAP

DISTRITAL

- Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe
- Alcaldía Local de San Cristóbal
- Alcaldía Local de Bosa
- Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
- Contraloría Distrital de Bogotá

DEPARTAMENTAL

- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca
- Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca
- Secretaria General de Cundinamarca
- Secretaria de Hacienda de Cundinamarca
- Secretaria de Mujer y Genero de Cundinamarca
- Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca
- Agencia de Comercialización e Innovación para el desarrollo de Cundinamarca
- Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC
- Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO
- Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT
- Beneficencia de Cundinamarca
- Empresas Públicas de Cundinamarca EPC
- Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU
- Instituto De Protección Y Bienestar Animal De Cundinamarca – IPYBAC
- 116 municipios del departamento de Cundinamarca

1.6. ESTRUCTURA OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA GERENCIA DE PROYECTOS



La estructura organizativa de la AGENCIA, permite dentro del sistema de gerencia integral garantizar de manera exitosa la ejecución de proyectos, la conformación de equipos interdisciplinarios expertos en el gerenciamiento, ejecución y supervisión, esto garantiza cumplir los fines misionales de nuestros aliados estratégicos.

1.7. MODELO DE GESTIÓN, IDENTIDAD AGENCIA

el modelo de contratación de **gerencia integral de proyectos** que desarrollamos nos permite responder de manera efectiva a los retos que enfrentan el país, los departamentos y los municipios en materia de crecimiento, desarrollo, planificación territorial y sostenibilidad**.** Lo hacemos a través de **iniciativas integrales**, que articulan lo técnico, lo social y lo ambiental, generando soluciones con impacto real y duradero en los territorios.

PLANEACIÓN	DESARROLLO	CRECIMIENTO	SOSTENIBILIDAD	INNOVACIÓN
Desde los diagnósticos se logra evidenciar la estructuración, viabilidad de los proyectos estratégicos a gerenciar y desarrollar, realizando una planeación de cada una de las fases de los proyectos.	Programación técnica de proyectos con la elaboración de estudios técnicos, jurídicos, financieros, sociales y ambientales entendiendo la complejidad y desarrollando estrategias para la ejecución, proyectando rentabilidad económica, sostenibilidad, eficiencia y eficacia.	La gerencia integral de nuestros proyectos permite garantizar una efectiva ejecución, concretar proyectos exitosos en el menor tiempo, optimizando los recursos, garantiza crecimiento y desarrollo para los territorios, ejecutar es política de eficacia y eficiencia.	La sostenibilidad corporativa de la EIC genera rentabilidad financiera, valor ambiental, social y económico a mediano y largo plazo, contribuyendo así al progreso y al bienestar de los clientes internos y externos.	Proyectos con nuevas ideas,, tecnologías y servicios innovadores, con el fin de mejorar de brindar siempre calidad y satisfacción a sus clientes. manteniendo versatilizada en los servicios ofertados

1.8. SECTORES Y PRESENCIA DE NUESTROS PROYECTOS

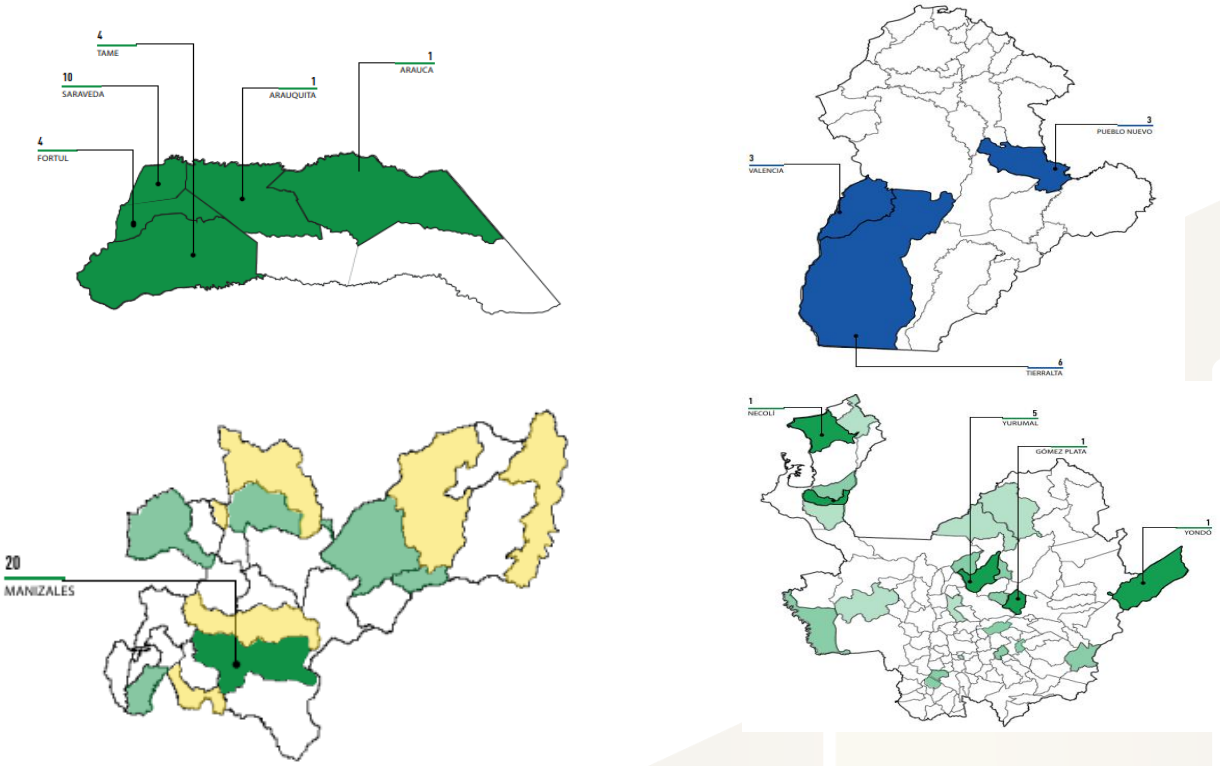
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - SALUD -		INFRAESTRUCTURA - PRODUCTIVA, SEGURIDAD
	INFRAESTRUCTURA CULTURAL E INSTITUCIONAL		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CULTURAL ARTÍSTICA		INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS
	GESTIÓN PREDIAL E INMOBILIARIA		TRANSPORTE Y MOVILIDAD
	VIVIENDA		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
	MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD		PROMOCIÓN TURÍSTICA

1.9 EXPERIENCIA

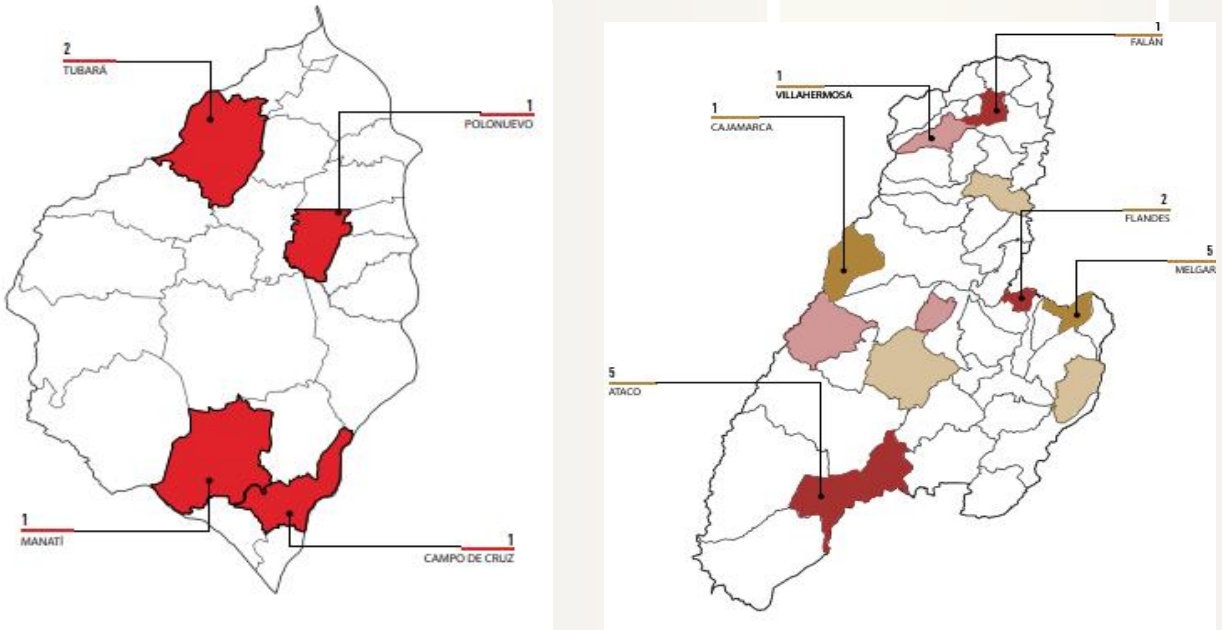
N° CTO. INTERADMINISTRATIVO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ICCU 407-2015	ICCU	¨CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA¨	$ 1.700.000.000
CO 21000239-GAC	CASUR	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO (DISEÑOS, MEJORAS Y/O MODIFICACIONES) EN CENTRO RECREACIONAL APULO FASE II Y SU INTERVENTORÍA	$ 2.802.253.856
ICCU 739-2013	ICCU	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 3.025.302.968
1293-2014	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ARES DE ATENCIÓN PRESENCIAL E INSTALACIONES PARA LA CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES EXISTENTES EN LOS CENTROS REGIONALES Y PUNTOS DE ATENCIÓN CON EL FIN DE QUE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SNARIV PUEDAN DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA Y EFICIENTE Y ATENDER EN CONDICIONES DIGNAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, TENIENDO EN CUENTA EL ESTUDIO DEL SECTOR Y LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	$ 3.759.900.000
081-2008	SECRETARIA DE GOBIERNO	ADQUISICIÓN DEL PREDIO Y LA CONSTRUCCIÓN (DIAGNOSTICO, ESTUDIOS DISEÑOS, INTERVENTORÍA Y DEMAS OBRAS NECESARIAS E INDISPENSABLES CONEXAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE MILITAR EN EL MUNICIPIO DE UNE	$ 1,271,451,656
0258 DE 2020	SECRETARIA GENERAL	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS OFICINAS DE FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO UBICADAS EN EL PISO TERCERO (3) DE LA TORRE DE BENEFICENCIA, Y OFICINAS UBICADAS EN EL PISO NOVENO (9) DE LA TORRE CENTRAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.	$ 1,297,463,126
066-2012	SECRETARIA DE GOBIERNO	LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y LA PREPARACIÓN RESPUESTAS	$ 1,353,000,000

		REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN SITUACIONES DE DESASTRES CALAMIDADES O EMERGENCIA	
217-2010	SECRETARIA GENERAL	ADELANTAR EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 58# 12-83	$ 1,881,211,085
488 DE 2022	SECRETARIA GENERAL	GERENCIA INTEGRAL PARA ADELANTAR ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UBICADA EN LA TORRE DE BENEFICENCIA PISO 4 DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	$ 1,949,116,067
169-2015	SECRETARIA DE GOBIERNO	GERENCIA INTEGRAL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FOSCA, UBAQUE Y BELTRÁN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 1,952,608,790
122 DE 2012	SECRETARIA GENERAL	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO OFICINAS SEDE ADMINISTRATIVA, PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, CALLE 26 NO. 51-53 BOGOTÁ	$ 3,088,885,333
275 de 2014	SECRETARIA DE GOBIERNO	GERENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO A CASAS DE GOBIERNO Y/O PALACIOS MUNICIPALES	$3,270,000,000
076 DE 2012	SECRETARIA GENERAL	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA REMODELACIÓN Y ADECUACION DE ALGUNAS ÁREAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE CUNDINAMARCA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CALLE 15 19-65 LA MERCED DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$3,474,704,051
213 DE 2013	SECRETARIA GENERAL	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, TORRE CENTRAL PISO 5°, 4°, 3°, 2° Y 1°, CUYO INMUEBLE PERTENECE GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, CALLE 26 51-53 DE BOGOTÁ.	$3,885,733,075
253-2012	Agencia Nacional de Tierras	REMODELACIÓN Y ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES MONTAJE DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, MOBILIARIA REDES Y EQUIPO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS TERRITORIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PARA LA REESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, EN LAS CIUDADES DE MOCOA, PASTO, TUMACO, POPAYÁN Y CAUCASIA	$1,819,328,399
679-2017	ESAP	"ADELANTAR LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESAP".	$16,216,855,583

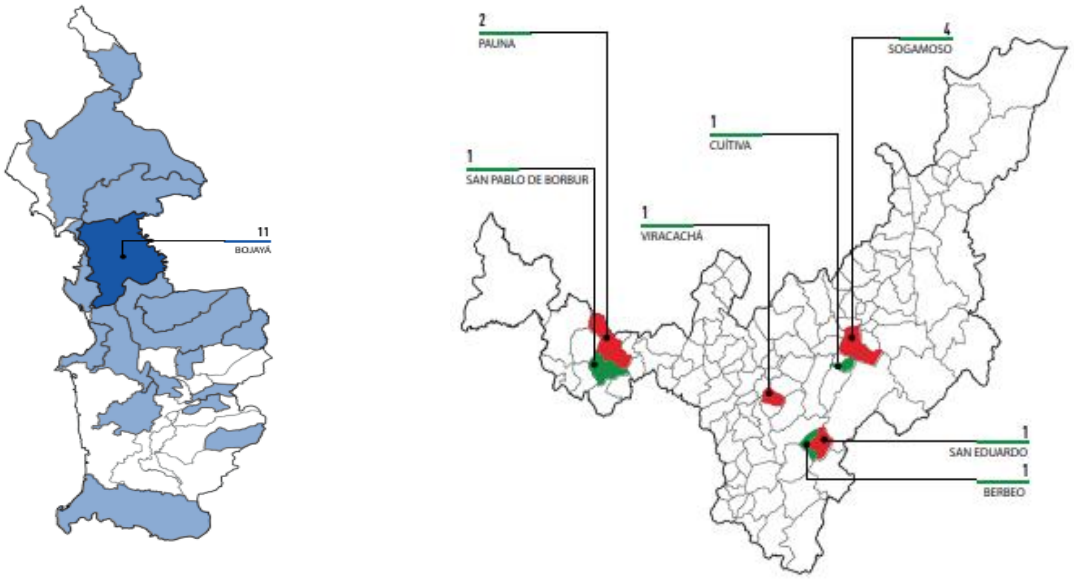
1.9.2. ILUSTRACIÓN PRESENCIA NACIONAL



ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1788-2023 REGIONAL ANTIOQUIA - MEDELLÍN - REGIONAL ARAUCA - REGIONAL SUR DE CÓRDOBA – MONTELÍBANO - CADA DE LOS DERECHOS PÁCORA.



GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS Y LOS ENTES TERRITORIALES EN LAS REGIONES ANDINA. CARIBE Y ORINOQUIA



CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS USPEC-CTO-318-2021, USPEC-CTO-319-2021, USPEC-CTO-286-2022, USPEC-CTO-208-2024, USPEC-CTO-218-2024, USPEC-CTO-222-2024 SUSCRITOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC.

2. PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

2.1. OBJETO

GERENCIA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL INTERIOR 2 OFICINA 302 TORRE EDUCACIÓN - AV. CALLE 26 #51 – 53 BOGOTÁ D. C. GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SEDE ADMINISTRATIVA P. H., INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA ADMINISTRADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA. (INCLUYE ADECUACIÓN, OBRAS, SUMINISTRO DE BIENES Y SUPERVISIÓN).

2.2. ALCANCE

El proyecto comprende la gerencia integral el acompañamiento integral en las fases de estructuración técnica, administrativa, jurídica, financiera y operativa, incluyendo la definición de cronogramas, control de costos, gestión de riesgos, seguimiento a indicadores de avance, articulación interinstitucional y verificación del cumplimiento de los objetivos, plazos y productos esperados por la Alcaldía de Girardot, garantizando la adopción de buenas prácticas de gestión, el cumplimiento de la normatividad vigente y el uso eficiente de los recursos, actuando la Agencia Logística de Gestión inmobiliaria y de Servicios de

Cundinamarca como ente articulador y asesor especializado durante toda la vigencia del proyecto.

2.3 FASES DEL PROYECTO

➢ Comprende cinco (5) fases: Comienzo, Planificación, Ejecución, Cierre y Seguimiento y control.

- Análisis de viabilidad: A la hora de dar inicio a un proyecto, es importante que antes se realice un análisis de viabilidad, el cual permitirá conocer: Alcance, Riesgos, Costos y Plazos.

- Programación: En esta fase, se van a planificar todas las tareas y recursos necesarios, el personal, material y tiempo, allí se organizan todas las acciones, a través de un cronograma.

- Ejecución: El personal dispuesto para el desarrollo del proyecto, comienza con su tarea asignada, disponiendo de los recursos destinados, a la vez debe seguir la planificación ya determinada por el Gerente del Proyecto.

- Seguimiento y control: Esta fase es desarrollada de manera paralela, en el transcurso de tola la ejecución del proyecto, de igual manera, se realizan informes de manera periódica con el fin de tener control en los avances del proyecto.

- Evaluación y cierre del proyecto: Es la fase final del proyecto, en donde se realiza una evaluación la cual recopila informes periódicos, de igual manera allí se determina si lo que se ejecutó en el proyecto y se realizó cumple con lo planificado desde el inicio.

NOTA 1: Para el proceso de ejecución de adecuaciones y obra civil se determinará su actuación de acuerdo al Manual de Contratación de La Agencia adoptado según la Resolución No. 078 del 2025.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas serán aprobadas en comité operativo, a partir del cual la AGENCIA estructurará los futuros contratos derivados.

NOTA 3: El valor disponible para la ejecución de los proyectos se deriva de la información remitida por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca.

NOTA 4: El alcance de la presente propuesta es para la ejecución del proyecto, de acuerdo con las necesidades establecidas la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, en caso de requerirse un ajuste al alcance las

partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito.

NOTA 5: Si durante la prestación del Servicio de la gerencia Integral y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos, componentes o imprevistos que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución en cualquiera de las etapas, que excedan lo acordado en la presente propuesta, con relación al alcance, valor o plazo o en caso de existir una mayor disponibilidad de recursos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito.

2.4 VALOR ESTIMADO PROPUESTA

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado por parte de la AGENCIA para la ejecución del proyecto, corresponderá a una cuota de administración del **8 % más IVA** de los recursos disponibles para el proyecto.

ITEM	CARGO	CANTIDAD
1	BOLSA DE INVERSIÓN (bienes y servicios)	$2,172,509,059.00
2	GERENCIA 8 % MAS IVA	$ 206,822,862.42
3	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$2,379,331,921.42

NOTA 1: En el evento que se presente una adición al contrato interadministrativo, se deberá reconocer y pagar el mismo porcentaje pactado, a los costos asociados a la gerencia integral y la administración de recursos.

NOTA 2: Cualquier costo directo o indirecto del proyecto se asumirá del recurso disponible para la ejecución del mismo, así como los costos administrativos, financieros en que se incurran para la administración del recurso.

2.5 RECURSO HUMANO A CARGO DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto contamos con una estructura de operación interdisciplinaria flexible y de alta adaptabilidad a las circunstancias y particularidad del proyecto a desarrollar, asegurando la prestación del servicio integral y la administración adecuada de los recursos.

La AGENCIA, ofrece el siguiente equipo de trabajo:

2.5.1) RECURSO HUMANO ESPECÍFICO:

	CARGO	CANTIDAD	PERFIL	DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	1	Un (1) director de proyecto con especialización en Gerencia de proyectos o afines y experiencia mínima relacionada de cinco (05) años.	30% Con recursos de la Gerencia
2	PROFESIONAL DE APOYO JURÍDICO	1	Profesional en el área del derecho con experiencia mínima relacionada de cinco (05) años.	30% Con recursos de la Gerencia

2.5.2) RECURSO HUMANO TRANSVERSAL DE LA AGENCIA A DISPOSICIÓN DEL PROYECTO

	CARGO	CANTIDAD
1	JEFE JURÍDICO	1
2	DIRECTOR FINANCIERO	1
3	PROFESIONAL CONTADOR	1

El valor del proyecto dentro del desarrollo, y planeación estratégica, contempla.

A. El equipo de gestión propuesto y el personal requerido para desarrollar las actividades en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

B. El equipo interdisciplinario que sea requerido para el desarrollo del contrato interadministrativo (desde los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, administrativo, entre otros), ofertado en la propuesta económica, igualmente contempla los costos de la dedicación de los profesionales de otras áreas de apoyo necesarias para la ejecución del proyecto, además de los costos asociados a los pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a contratarse.

Nota 1: En el evento de requerirse recurso humano adicional al propuesto por la AGENCIA para el desarrollo del contrato interadministrativo, este se dispondrá con cargo a los recursos de bienes y servicios.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la totalidad de los recursos disponibles del proyecto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Adicional al plazo de ejecución del contrato interadministrativo, se toman en consideración seis meses para la liquidación y cierre de los contratos derivados, contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del último contrato derivado y en todo caso dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable en especial la Ley 1150 de 2007.

3.2. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El presente contrato interadministrativo no requerirá la constitución de póliza alguna de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, la contratación derivada tendrá la exigencia de pólizas y deberán incluir a nuestro contratante como beneficiario de esta.

NOTA 1: Los contratos derivados deben incluir las garantías mínimas (cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual) y en general las que correspondan según cada tipo de contrato, incluyendo como beneficiario a La Alcaldia de Girardot.

Cordialmente,

Yolima Mora Salinas
Gerente General

Relación de anexos:
1. Hoja de Vida de la función pública persona jurídica (SIGEP)
2. Documento existencia y representación legal o equivalente
3. Fotocopia cédula RL
4. Certificados Antecedentes RL y PJ
5. Publicación declaración de bienes y rentas función pública y registro de conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019)
6. Certificado de inhabilidad e incompatibilidad
7. Formato cumplimiento Ley 2013 de 2019
8. Idoneidad – Certificación de Experiencia
9. Certificado Representante Legal o revisor fiscal estar al día en el pago de parafiscales
10. Tarjeta Profesional y antecedente del Revisor Fiscal (Cuando aplique)
11. RUT
12. Certificado Bancario

13. Certificado REDAM RL